



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00079-00
DEMANDANTE: GILBERTO DÍAZ QUINTANA
DEMANDADA: JILMA RUTH AGUILAR CRUZ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 180. PREVIO A SECUESTRAR
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que se ha tomado nota de la medida de embargo sobre el inmueble con MI 300- 215408. Para proveer. Bucaramanga, 09 de marzo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, es menester PONER en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual informa que ha tomado nota del embargo sobre la cuota parte del inmueble con MI 300- 215408 de propiedad de **JILMA RUTH AGUILAR CRUZ,**

En consecuencia, previo a ordenar el secuestro del citado inmueble, es menester REQUERIR al demandante para que se sirva aportar la escritura Pública en la que consten los linderos del inmueble a secuestrar identificado con MI No. 300- 215408.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, al demandante para que se sirva aportar la escritura Pública en la que conste los linderos del inmueble a secuestrar identificado con MI No. 300- 215408, con miras a identificar el inmueble referido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fceae0f85e2c5db1f7802ceacd672d132ec10b886fdd17aaaf7d655ed308940f**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>